

# BASES DEL CERTAMEN INTERNACIONAL "TROFEOS DE LA SEGURIDAD" XXXIV EDICIÓN

Editorial Borrmarkt, a través de su revista *Seguritecnia*, decana en el sector de la Seguridad, manifestando su voluntad de exaltar los méritos que concurren en las personas y entidades públicas y privadas relacionadas con las distintas actividades y servicios de dicho sector, instituyó en el año 1981 a tal fin, por deseo de su Fundador, Don Ramón Borredá, los "TROFEOS DE LA SEGURIDAD", otorgados en el marco del Certamen Internacional de este nombre, el cual se desarrollará con arreglo a las siguientes Bases, que se consideran aceptadas por cuantos intervengan en su actividad.

## BASE PRIMERA: MODALIDADES DE LOS "TROFEOS DE LA SEGURIDAD"

Los Trofeos serán otorgados por el Jurado constituido por los miembros del Consejo Técnico Asesor de *Seguritecnia* (regido por sus normas específicas) a aquellas personas o entidades acreedoras desde la edición anterior de este Certamen (dado que el año pasado tomamos la decisión de interrumpir los Trofeos debido a la situación sobrevenida por la pandemia del Covid-19, en esta convocatoria se podrán presentar candidaturas relativas a 2019 y 2020). Las modalidades a las que podrán optar las candidaturas que se presenten serán:

**T1.- TROFEO AL MEJOR PRODUCTO DE SEGURIDAD** comercializado en España y/o en la Unión Europea.

**T2.- TROFEO AL MEJOR SISTEMA DE SEGURIDAD** instalado y operativo en España y/o en la Unión Europea.

**T3.- TROFEO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (I + D)** en materia de seguridad en España y/o en la Unión Europea.

**T4.- TROFEO AL MÉRITO EN LA TRAYECTORIA PROFESIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA**, al profesional de la seguridad privada, empresa prestataria o usuaria que, habiendo estado en activo durante más de 15 años, se haya destacado por su trayectoria profesional o empresarial, reconocimiento del sector de la Seguridad Privada o aportación al mismo.

**T5.- TROFEO AL DIRECTIVO USUARIO DE SEGURIDAD PRIVADA**, al directivo de entidad usuaria de seguridad que haya destacado por su trayectoria profesional y aportación al sector de la Seguridad Privada.

**T6.- TROFEO AL MÉRITO EN EL SERVICIO EN LA SEGURIDAD PRIVADA**, al personal de Seguridad Privada regulado en la Ley 5/2014 (es decir: vigilante de seguridad, vigilante de explosivos, escolta privado, guarda rural, guarda de caza, guardapesca marítimo, jefe de seguridad, director de seguridad y detective privado), que haya tenido un comportamiento altruista y destacado en el cumplimiento de sus funciones, por encima del cumplimiento exigible de su deber.

**T7.- TROFEO AL MÉRITO EN EL SERVICIO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA**, a aquellos componentes o Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (estatales, autonómicas o locales) que se hayan distinguido por un comportamiento destacado, por encima del cumplimiento exigible de su deber, en la protección de los ciudadanos, en defensa de la Ley o de la seguridad pública.

**T8.- TROFEO AL MÉRITO EN LA PROTECCIÓN CIVIL**, a los componentes de los servicios de prevención y extinción de incendios, salvamento, rescate, protección civil, etc., que se hayan distinguido por un comportamiento destacado, por encima del cumplimiento exigible de su deber, en situaciones de riesgo, ayuda humanitaria o en acciones preventivas en la materia.

**T9.- TROFEO A LA FORMACIÓN EN SEGURIDAD**, a la persona, entidad o empresa que más haya destacado por la calidad de la enseñanza, innovación en sistemas pedagógicos, medios y métodos docentes.

**TE.- TROFEO EXTRAORDINARIO DEL JURADO**, a la persona, entidad o colectivo que haya destacado extraordinariamente por sus acciones meritorias o su servicio prolongado en provecho de la seguridad, en el ámbito nacional o internacional.

## SEGUNDA: JURADO

El Jurado del Certamen se constituye en el seno del Consejo Técnico Asesor de *Seguritecnia*, convocado y reunido a tal efecto según su normativa específica, comunicada a sus miembros bajo la Presidencia de su titular, quien, previo análisis de los dictámenes no vinculantes de las Comisiones de Estudio designadas por el mismo, decidirá la concesión de los Trofeos de la correspondiente edición anual.

El Jurado podrá conceder más de un premio en alguna de las especialidades cuando lo considere preciso, por la alta calidad e igualdad de algunas de las propuestas presentadas.

También puede declarar desierto alguno o algunos de los Trofeos si, a su juicio, no se reúnen los méritos suficientes. Sus decisiones son inapelables.

## TERCERA: REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Idioma: la documentación técnica y descripción del producto/actividad serán en castellano.

- Las propuestas han de presentarse necesariamente en soporte informático e incorporarán también una copia en papel.

- Se valorará positivamente toda presentación sintetizada y gráfica que facilite su análisis por la Comisión.

- Las candidaturas han de contener los datos filiación/identificación completa del proponente y del candidato.

- No podrá presentarse una misma candidatura a las categorías T1 y T2.

- Las candidaturas sólo podrán presentarse por parte de:

Categorías T1, T2, T3, T6, T7, T8 y T9: cualquier persona o entidad concedora de los méritos de la candidatura, así como cualquiera de los miembros del Jurado.

Categorías T4, T5 y TE: cualquiera de los integrantes del Jurado, que no podrán presentarse a sí mismos, ni a las entidades a las que representen, ni aquellas otras en las que tengan intereses de cualquier índole.

## CUARTA: CONFIGURACIÓN DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO (T1, T2, T3, T7, T8 y T9)

Las Comisiones de Estudio estarán constituidas por los integrantes del Jurado (con posibilidad de sustitución regulada en las normas del Jurado), acordadas en sesión plenaria con tal finalidad. Dichas Comisiones evaluarán las diversas propuestas presentadas, analizando si

cumplen los requisitos exigibles a cada modalidad, y definirán de entre ellas las que se someten, como finalistas, a la votación del Jurado.

Con carácter general, y salvo otro acuerdo del Pleno, se nombrarán dos Comisiones:

**PRIMERA COMISIÓN:** dictaminará las modalidades T1, T2 y T3. Evaluará los siguientes aspectos:

**Requisitos de carácter técnico:**

- Presencia del producto en el mercado.
- Presentación de certificaciones de acuerdo con la normativa vigente, si existen.
- Presentación de homologaciones de acuerdo con la normativa vigente, si existen.

**Requisitos de disponibilidad para análisis presencial por la Comisión que ha de garantizar el concurrente:**

- Disponibilidad del aparato/equipo/sistema, para estudio directo por la Comisión.
- Disponibilidad de realización de ensayos, si lo considerase pertinente la Comisión.

**SEGUNDA COMISIÓN:** dictaminará los Trofeos T7, T8 y T9. Evaluará los siguientes aspectos:

Requisitos que comprenden valores humanos, en general y profesionales, en particular.

Memoria personalizada de los hechos, historiales profesionales u otros antecedentes que ayuden al mejor conocimiento de los méritos por parte de la Comisión.

## **QUINTA: PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LAS MODALIDADES TE, T4, T5 y T6**

El Trofeo Extraordinario y las modalidades T4, T5 y T6 se debatirán y acordarán por el Pleno directamente, sin participación de Comisión de Estudio alguna.

Estas candidaturas deben ser propuestas por escrito dirigido telemáticamente a la Secretaría del Jurado, pudiendo unir al escrito de la propuesta cuanta documentación se considere oportuna para acreditar los méritos del candidato. La propuesta deberá ser efectuada por uno o varios miembros del propio Jurado, siempre que no se presenten a sí mismos, ni a las entidades a las que representen, ni aquellas otras en las que tengan intereses de cualquier índole.

Con carácter general, no se admitirán propuestas en la misma sesión del Jurado, salvo que lo haga el Presidente del mismo a la vista de las candidaturas presentadas o que el Jurado decida ampliar el plazo.

## **SEXTA: GASTOS DERIVADOS DEL ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS**

Los posibles gastos derivados de las visitas, análisis, ensayos, contrastes, etc., que requiera la respectiva Comisión de Estudio para emitir su dictamen –cuyos resultados quedarán en poder de la candidatura al premio– serán sufragados por el candidato correspondiente, una vez se le comunique su candidatura y la acepte.

## **SÉPTIMA: ENTREGA DE CANDIDATURAS**

Las candidaturas propuestas (excepto las de los Trofeos T4, T5, T6 y Extraordinario, que se pueden formular y entregar en el propio seno del Jurado), se remitirán mediante correo postal a la Secretaría del Jurado, en la revista *SEGURITECNIA* (C/ Don Ramón de la Cruz 68, 6º. 28001. Madrid).

También se enviará toda la documentación al correo electrónico [trofeos.seguritecnia@borrmart.es](mailto:trofeos.seguritecnia@borrmart.es)

Toda candidatura irá acompañada, obligatoriamente, del formulario, debidamente cumplimentado, que se puede obtener en la página web de la Editorial: [www.borrmart.com](http://www.borrmart.com)

El plazo máximo de presentación de candidaturas finaliza el **30 de julio** de cada año, para los premios correspondientes a dicho ejercicio, salvo lo que resuelva el propio Jurado dentro de sus deliberaciones.

Los expedientes quedarán tratados con la necesaria confidencialidad, estarán en poder de la revista y no se notificará resolución alguna sobre los mismos, salvo a las candidaturas ganadoras.

## **OCTAVA: ENTREGA DE LOS PREMIOS**

La revista *Seguritecnia* publicará el fallo del Jurado y, en función de las circunstancias que permita la pandemia del Covid-19, se decidirá la modalidad de entrega. Los Trofeos, que son honoríficos, se materializarán en una placa artística que los perpetúa.

## **TROFEO "RAMÓN BORREDÁ"**

XXVI Edición

El Trofeo "Ramón Borredá" se crea para distinguir a la persona que haya demostrado mayor entusiasmo y excepcional esfuerzo por el desarrollo positivo del sector en un marco ético, en el ámbito de la Seguridad pública o privada.

### **Normas especiales del Trofeo "RAMÓN BORREDÁ"**

El Trofeo "RAMÓN BORREDÁ" se constituye como el primero y más importante del Certamen Internacional "Trofeos de la Seguridad".

Tendrá periodicidad anual y se otorga a la memoria del fundador de *Seguritecnia*, Don Ramón Borredá García como estímulo para los profesionales de la seguridad en atención a méritos y valores singulares. Este trofeo no podrá ser compartido.

Se concederá por acuerdo del Patronato de la Fundación Borredá para la Seguridad constituido en Jurado y se entregará en el mismo acto que el Certamen Internacional "Trofeos de la Seguridad".